



Distr. general  
3 de diciembre de 2018

Español  
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas  
sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Cuarto período de sesiones  
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019  
Tema 6 del programa provisional\***

**Programa de trabajo y presupuesto, y otras cuestiones  
administrativas y de presupuesto**

**Progresos realizados en la aplicación de la resolución 3/6  
sobre la gestión de la contaminación del suelo para lograr  
el desarrollo sostenible**

**Informe del Director Ejecutivo**

*Resumen*

En su resolución 3/6<sup>1</sup> sobre la gestión de la contaminación del suelo para lograr el desarrollo sostenible, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otras cosas, solicitó a los Estados miembros e invitó a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas a que en sus programas mundiales sobre el medio ambiente, la seguridad alimentaria y la agricultura, el desarrollo y la salud abordasen de una manera integrada la contaminación del suelo, en particular mediante enfoques preventivos y estrategias de gestión de los riesgos basadas en la información científica disponible. También solicitó al Director Ejecutivo del PNUMA que la informase en su cuarto período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

El presente informe se centra en los progresos logrados en la aplicación de la resolución, en particular su párrafo 7, en el que la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó al Director Ejecutivo que, a más tardar en el quinto período de sesiones de la Asamblea y con sujeción a la disponibilidad de recursos, invitase a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Alianza Mundial sobre los Suelos y su Grupo Técnico Intergubernamental sobre los Suelos y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, a que entre otras cosas preparasen, con anterioridad al quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y con base en la información y los datos científicos disponibles, un informe sobre el alcance y las tendencias futuras de la contaminación del suelo que tuviese en cuenta tanto las fuentes localizadas de contaminación como la contaminación de origen difuso; y sobre los riesgos y los efectos de la contaminación del suelo sobre la salud, el medio ambiente y la seguridad alimentaria, incluida la degradación de las tierras y la carga de morbilidad derivada de la exposición al suelo contaminado.

\* UNEP/EA.4/1/Rev.1.

<sup>1</sup> UNEP/EA.3/Res.6.

## I. Progresos en la aplicación de la resolución 3/6

1. El Simposio Mundial sobre la Contaminación del Suelo, organizado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se celebró en mayo de 2018 en la sede de la FAO, en Roma. Al margen de la reunión, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó una actividad paralela para presentar una propuesta sobre el camino a seguir con relación a los párrafos 4 al 9 de la resolución 3/6 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Durante el simposio, el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos de la Alianza Mundial sobre los Suelos presentó un informe titulado *Soil Pollution: A Hidden Reality* que brinda un resumen exhaustivo del estado actual de la contaminación del suelo y define cuáles son los principales contaminantes y sus fuentes, así como sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente. El Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos continuará participando en el proceso de responder a la resolución 3/6, al que realizará contribuciones técnicas y científicas fundamentales, en tanto que el PNUMA, en cooperación con los Gobiernos y los organismos colaboradores, establecerá un vínculo entre dichas contribuciones y las iniciativas de reforma e integración en materia de políticas.
2. El taller de consulta que se celebró en París en junio de 2018 para promover la aplicación de la resolución 3/6 brindó a los interesados una oportunidad de participar en el diseño del plan de aplicación y de definir y priorizar las respuestas, en particular con respecto a los párrafos 4, 6 y 8. La respuesta a la resolución 3/4 sobre medio ambiente y salud, de la que se está encargando la División de Economía, se superpone con la resolución 3/6, en particular en lo referido a las repercusiones de los pesticidas y los fertilizantes sobre la salud humana, una cuestión sobre la que se está elaborando un informe como parte de la respuesta a la resolución 3/4. Se ha formulado una propuesta específica en materia de planificación conjunta para armonizar los productos de ambas resoluciones.
3. En ese sentido, el 12 de octubre de 2018 el PNUMA y la FAO celebraron una reunión de planificación que convocó a expertos en la materia a fin de brindar mayor claridad sobre el trabajo conjunto en respuesta a ambas resoluciones.
4. Tras la reunión, se elaboró un proyecto del plan de aplicación y del presupuesto que se puso a disposición de la División de Ecosistemas para facilitar la movilización de recursos. El plan y el presupuesto se están incorporando en una propuesta conjunta del PNUMA y de la FAO para una estrategia de movilización que permita aplicar las resoluciones. El Gobierno de Francia ha aportado 30.000 euros para las labores de aplicación de la resolución 3/6.

## II. Recomendaciones y medidas sugeridas

5. Aplicar las disposiciones de la resolución 3/6 exigirá movilizar recursos que complementen la generosa contribución del Gobierno de Francia. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez desee considerar la posibilidad de apoyar las actuales iniciativas de movilización de recursos.
6. Dada la exhaustividad con que trata muchos de los aspectos pertinentes, el informe titulado *Soil Pollution: A Hidden Reality* debería incorporarse en los productos que se elaboren en respuesta a la resolución 3/6. Determinadas esferas que el informe no abarca exigirán labores ulteriores en colaboración con los asociados, de conformidad con las disposiciones de la resolución.
7. El PNUMA es el organismo de ejecución para el proyecto “Towards an International Nitrogen Management System”, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El proyecto tiene por objeto elaborar una evaluación mundial de la presencia de nitrógeno para 2021, haciendo especial hincapié en las repercusiones de las variedades de nitrógeno reactivo en el medio ambiente, incluidos los suelos. La evaluación, que comenzará en 2019, complementará los productos de los informes que se elaboren en respuesta a la resolución 3/6, y contribuirá a ellos.